



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023-0069

Aceptar la renuncia presentada por la abogada **ANA KATHERINE CUADROS ABRIL**, comoquiera que cumple los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G.P.

Se reconoce personería a la abogada **CAROLA ORCASITAS MANJARRÉS**, en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte actora.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM